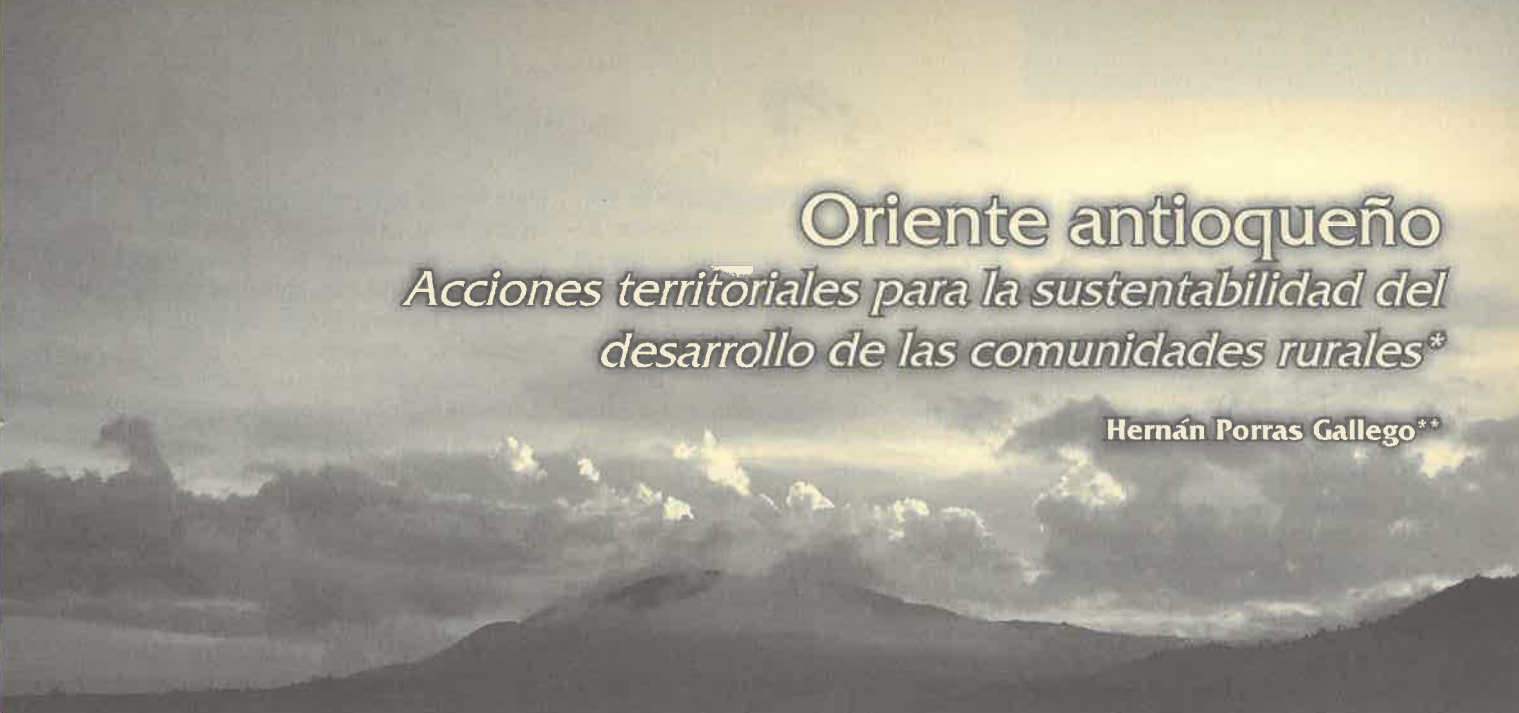




Oriente antioqueño

*Acciones territoriales para la sustentabilidad del desarrollo de las comunidades rurales**

Hernán Porras Gallego**

Síntesis

El Oriente antioqueño es una región aportante de alimentos, agua, energía y minerales; entre otros bienes y servicios ambientales estratégicos para el área metropolitana del Valle de Aburrá, cuya Huella Ecológica se expresa allí con la conurbación que desestructura las comunidades campesinas y genera la pérdida de la sostenibilidad de estos territorios. Para resolver este problema, es necesario fortalecer la organización y participación ciudadana, democratizar la acción de los gobiernos, pagar los servicios ambientales para estimular la conservación de los ecosistemas y reconocer a las comunidades el derecho a construir un hábitat digno e incluyente, a usufructuar los patrimonios naturales de la región y a ser los primeros tenidos en cuenta a la hora de planear, diseñar e iniciar proyectos económicos con dichos recursos.

Palabras clave

Oriente antioqueño, huella ecológica, conurbación, campesinos, crisis humanitaria, conflicto armado, desarrollo sostenible, bienes y servicios ambientales, deforestación, organizaciones sociales, participación, organización social, empresas públicas, privadas y comunitarias.

Key words

Eastern Antioquia, ecological footprint, conurbation, country people, humanitarian crisis, armed conflict, sustainable development, goods and environmental services, deforestation, social organizations, participation, public, private and community companies

Eastern Antioquia Territorial Actions for the Viability of the Development of the Rural Communities¹

Abstract

The Eastern Antioquia is a supplier region of food, water, energy and minerals, among other goods and environmental strategic services for the Metropolitan Area of Aburrá Valley, which Ecological Footprint is shown with the conurbation that deconstructs the rural communities and generates the loss of the sustainability of these territories. To solve this problem, it's necessary to strengthen the organization and civil participation, to democratize the action of the governments, to pay the environmental services to stimulate the ecosystems conservation and to recognize to the communities the right to construct a worthy and inclusive habitat, to usufruct the natural regional heritages region and to being the first ones taken in account at the moment of planning, to designing and to initiate economic projects with the above mentioned resources.

** Ingeniero Forestal. Especialista en Gobierno y Cultura Política. Director Ejecutivo Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental (CEAM)
hernan.porras@corpoceam.org

Consideraciones sobre huella ecológica y servicios ambientales

Un modelo social y económico, cuyas actividades abarcan los ámbitos urbano y rural, es insostenible si el crecimiento de la economía no va acompañado de la conservación de una porción significativa del capital natural y cultural. La modificación antrópica de los sistemas naturales, su descuido y destrucción, no sólo rompen y destruyen procesos históricos de adaptación y re-creación de la vida de las comunidades, sino que también conducen a la generación de residuos sólidos, a la contaminación del aire y del agua, a la reducción significativa de la cantidad de recurso hídrico disponible para el consumo humano, a la destrucción de la capacidad productiva del suelo, a la desertización, a la modificación del paisaje y sitios escénicos de valor estético y cultural, a la desaparición de los bosques y a la perturbación antrópica del sistema climático, lo cual conduce al calentamiento global del planeta.

Entre las causas del deterioro progresivo e irreversible de los ecosistemas y de su capacidad para aportar de manera permanente bienes y servicios, están la ampliación de la frontera urbana o expansión de las ciudades, el crecimiento y concentración de la población en áreas metropolitanas, el desaforado consumo de bienes suntuosos e innecesarios para la vida, el uso y sobreconsumo de energías contaminantes, los cambios en los usos del suelo, pasando de usos productivos a recreativos, de un manejo racional a explotaciones gigantescas, de la diversidad y multiplicidad de las especies a la monoproducción y homogeneización de la vida.

Muchos de los conflictos emergentes y persistentes en el Oriente antioqueño resultan de este modelo de desarrollo y de la creación de un gran área metropolitana en los Valles de San Ni-

colás, imitando el crecimiento de Medellín y municipios circundantes. Se expresan en la especulación sobre los costos de la tierra y la expulsión de los sectores productivos tradicionales en la región, especialmente el campesinado; en la subdivisión estatal de la tierra y su declaración como áreas suburbanas a través de los Planes de Ordenamiento Territoriales (P.O.T.) municipales, la no regulación y el no cobro de la plusvalía; la concentración de la propiedad y la constitución de un sector exclusivo de desarrollo empresarial y habitacional para los gremios y la alta burocracia departamental y regional; la aprobación de excepcionales beneficios por exención de impuestos; la construcción de megaproyectos de infraestructura como el túnel del Oriente y el aeropuerto para avionetas y servicios tipo chárter en Guatapé; la declaratoria del Distrito Minero del Oriente y el inicio subrepticio de explotaciones mineras en la región; la creación de la empresa mixta subregional para la prestación del servicio de agua potable, en una zona donde se tiene cobertura y calidad gracias al servicio prestado por comunidades organizadas en juntas de acueductos veredales y multiveredales; la concesión indiscriminada, y a unos cuantos solicitantes privados, de las licencias para la construcción y operación privada de microcentrales hidroeléctricas, utilizando el patrimonio hídrico de las cascadas y caídas de agua del Oriente; el cobro tarifario sin conmiseración ni excepción, a costos de "plaza" y no de producción, de los servicios públicos y en especial de la energía, a las comunidades que proveen todos los insumos y materias primas; la supremacía de las grandes empresas hidroeléctricas (EPM, ISAGEN e ISA) en oposición con la construcción participativa de un gran acuerdo regional que permita planear las acciones e inversiones para la región en base a las aspiraciones y necesidades de las comunidades del Oriente con el fin de que permanezcan y prosperen con felicidad en sus territorios.

Otro de los problemas que azotan la región es la deforestación propiciada por la valorización de los recursos forestales como consecuencia de su creciente escasez; por la construcción de vías que mejoran el acceso de las áreas forestales remotas a mercados locales y regionales; por la persistencia de la agricultura de tala y quema, de la ganadería extensiva, de la extracción y transporte de gas y petróleo, de los incendios forestales, de la construcción de entables piscícolas, de la minería, del establecimiento de plantaciones forestales, de caucho y de palma africana; y por la imposición de grandes proyectos de desarrollo.

Además, varios factores atentan contra la seguridad alimentaria: las rentas urbanas del suelo y la consecuente subdivisión predial, el paquete tecnológico con prácticas intensivas de uso del suelo que el Estado persiste en implementar en total contradicción con las potencialidades de los mismos; el bajísimo o casi nulo respaldo financiero, los deficientes instrumentos de planificación agrícola y la total ausencia de subsidio a la producción. Finalmente, no se tiene una posición del Área Metropolitana del Valle de Aburrá respecto a la ruralidad periférica que la sustenta y mucho menos compromisos para asegurar su sustentabilidad.

Estos son ejemplos de afectaciones humanas a los sistemas naturales, que reducen la calidad de vida de muchos habitantes del planeta tierra y ponen en riesgo la existencia tanto de los conglomerados humanos como de la Vida misma.



Lo antecedido

El Oriente de Antioquia es una región que, durante años, ha soportado con beneficios económicos directos y con bienes y servicios ambientales, el crecimiento y la prosperidad de las poblaciones que habitan el Valle de Aburrá, en especial el Municipio de Medellín. En las comunidades de la región, existe la convicción que es más lo que se le adeuda y extrae que lo que se queda e invierte en beneficio de sus pobladores: es un territorio que propicia el desarrollo económico y social de la centralidad metropolitana del Valle de Aburrá a costa de su propio empobrecimiento, del abandono estatal y de la agudización de sus conflictos. Ello ha propiciado manifestaciones organizadas durante varias décadas, reclamos e iniciativas de toda índole, costando varios miles de vidas y la pérdida de los líderes más connotados, sin que se obtenga la debida atención por parte de los decisores regionales y nacionales.

Lo contextualizado

El departamento de Antioquia se divide en nueve subregiones, entre las cuales sobresale la subregión del Oriente por sus especiales condiciones de riqueza en recursos naturales, las actividades económicas industriales que se han localizado en su territorio, los servicios de apoyo a la producción y por la belleza de su variado paisaje natural que, combinado con la variedad de climas, le confiere una gran biodiversidad y alta diversidad de suelos, una considerable producción de agua, actividades productivas variadas, unas comunidades rurales

adaptadas a diferentes condiciones biofísicas y un alto atractivo turístico. Igualmente, existe un variado y alto potencial minero en la zona que ha despertado la fiebre de los inversionistas en esta materia. Finalmente su cercanía al Área Metropolitana de Medellín le permite un intercambio continuo y un aprovechamiento de los servicios de todo orden, leyéndose en algunos escenarios como la subregión más desarrollada del departamento.

Lo habitado

El Oriente de Antioquia se ubica en la Cordillera Central Andina, zona montañosa entre los valles del Magdalena, Aburrá y Porce-Nus, donde confluyen las corrientes húmedas y cálidas de los valles y cañones de los ríos Magdalena, Arma, El Buey, Piedras, Aburrá, Porce, Nus, San Carlos, Samaná Norte y Sur, Cocorná Sur, Guatapé, Nare, Calderas, Tafetanes y Río Claro. Tiene una extensión de 7.021 Km², aproximadamente el 13% del departamento y el 0.7% de Colombia. El 26.1 % del territorio se encuentra en pisos térmicos cálidos, el 35.4 % en pisos medios, el 36.2 % en pisos fríos y el 2.3 % en páramos; en ellos habitan 570.000 pobladores (aproximadamente el 10% del departamento de Antioquia), siendo Rionegro su principal centro urbano con algo más de 100.000 habitantes; en 9 grandes cuencas, tiene 1.054 veredas y 32 corregimientos donde habitan aproximadamente el 47% de la población.



Nuestras pobreza y miserias

En contraste con las grandes potencialidades del Oriente antioqueño, es necesario mencionar datos que dan cuenta de la extrema pobreza de la población y de la falta de oportunidades para las familias campesinas, así como del abandono, escasez de inversiones y de la ausencia del Estado que sufre la región, generando inequidad en la ruralidad y en las cabeceras de los municipios. El 34.8% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y el 17.9% en condiciones de miseria. Pero si miramos los detalles, encontramos que la población urbana tiene un 29.7% de pobreza y un 41.0% de miseria, mientras el 40.9% de la población rural se encuentra en condiciones de pobreza y el 56.6% en condiciones de miseria. Si se discriminara por municipios, las cifras mostrarían una mayor situación de inequidad.

Los habitantes de esta región, sobre todo de los municipios ubicados por fuera del Altiplano, han padecido una profunda crisis humanitaria y han transitado un difícil proceso de recuperación social; por causa del conflicto armado, se reportaron en la última década cerca de 600 desaparecidos, 2.500 NN y más de 60.000 desplazados (datos de la Pastoral Social). Municipios que perdieron más del 50% de su población dejaron de recibir hasta el 80% de ingresos fiscales provenientes de recursos propios; sufrieron la pérdida de sus más connotados líderes y un control armado permanente tanto de sus territorios como de las acciones organizadas de sus pobladores. El temor, el silencio y la autocensura son aún permanentes compañeros de vida de los individuos y organizaciones sobrevivientes del conflicto, y el asesinato selectivo, una práctica que se mantiene.

Nuestras riquezas: lo que somos, lo que tenemos y lo que ofrecemos: bienes y servicios ambientales

Las culturas de la ruralidad en el Oriente

A la fecha, es posible hablar de una cultura agrícola en toda la región, dominada por unas cuantas líneas productivas según temperatura y pluviosidad. En tierras cálidas: entre otros, cultivos de plátano, yuca, caña de azúcar, panela y, en gran extensión, las pasturas, muchas de ellas en braquiaria, para una ganadería de engorde, de carácter extensivo, con promedio de una res por cada dos hectáreas; los otros cultivos son apropiados a la cultura agroalimentaria de la población. En tierras medias, de climas templados: caficultura y caña panelera, con algunos frutales; estos últimos, no han sido renovados recientemente y son de mediana a baja productividad, requieren una protección especial por su contribución a la economía familiar y a la seguridad alimentaria. En tierras frías: horticultura con promedios de 6 a 7 cultivos por finca y 15 a 20 cultivos de especies diferentes en toda la región. Igualmente, se promueve en estas zonas el cultivo de frutas pequeñas (mora, fresa, uchuva) y de aguacate, los cuales crecen en áreas de cultivo. Además existe una ganadería de leche, con ganado Holstein, el cual tiene rendimientos con promedios altos. En estas áreas, empresas del departamento, relacionadas con el sector textil, la pulpa de papel y la madera, han desarrollado una silvicultura de plantaciones, principalmente con pino pátula y ciprés.

Los bosques y la biodiversidad del Oriente

Los bosques naturales que se conservan en territorios aledaños a las grandes metrópolis constituyen una fuente inagotable de beneficios y generan numerosas externalidades positivas, a través de la oferta de bienes y servicios ambientales múltiples que pueden contribuir a aminorar parte de los problemas provocados por los centros urbanos; es fundamental, por lo tanto, actuar para lograr su restablecimiento y conservación.

Para la subregión Bosques en el Oriente, mediciones hechas por la Corporación CORNARE dan cuenta de cambios en los bosques, que pasaron de 478.418,84 Has a 332.078,89 Has en siete años (2000-2007), lo que equivale en promedio a una reducción de 20.905,71 Has/año y a una tasa de cambio anual del 4,37%¹. No se tiene una valoración del mercado actual de maderas, pero estudios de comienzos de la década de los 90 daban cuenta de transacciones aproximadas de US\$2.000.000 a precios de transacción equivalentes a los de hoy en día². En los tres últimos años, es muy probable que estas tasas de deforestación hayan incrementado.



El agua y el ciclo hidrológico

Por su ubicación en la zona de confluencia inter-tropical del planeta, la subregión del Oriente Antioqueño posee y produce agua con rendimientos promedios de 61,18 litros/segundo/

km², aportando al país, en la desembocadura de los grandes ríos, un promedio de 2.138,46 m³/s, aproximadamente una tercera parte del volumen del Río Grande de la Magdalena; por esta razón, es una de las grandes áreas de recarga y de aporte significativo de aguas limpias y oxigenadas a este río tutelar de la patria, y a los conglomerados humanos ubicados en el Valle de Aburrá (aproximadamente el 50%), en los Valles de San Nicolás y en la parte central del Magdalena Medio colombiano, para una población cercana a los 4.000.000 de habitantes.

La subregión cuenta con dos acuíferos importantes, uno en los Valles de San Nicolás y el otro en el altiplano de la Unión, con recarga total de 1.285 ml por año, renovación permanente de agua altamente significativa. Se identifican aproximadamente unos 450 acueductos rurales que abastecen a más de 50 usuarios cada uno y existe un gran acueducto urbano en cada municipio; además, la subregión abastece en agua potable al sur del Valle de Aburrá a través del embalse de la Fe en el Retiro, y a parte de los barrios altos del nororiente de Medellín a través del embalse de Piedras Blancas.

La energía

Gracias a la hidrografía y topografía de este prodigioso territorio, se generan en el Oriente 2.196 megavatios/hora (MW/h), aproximadamente el 23% de la energía hidroeléctrica del país³ y el 16% de la capacidad total del sistema interconectado nacional, con lo cual se contribuye a la riqueza y grandeza de empresas emblemáticas de Colombia como Empresas Públicas de Medellín (EPM), ISA e ISAGEN.

Las demandas de agua para microcentrales hidroeléctricas

Se cuenta, en Antioquia, con 234 solicitudes de permisos de estudio para proyectos hidroeléctricos en ju-

risdicciones de CORANTIOQUIA y CORNARE⁴. En nuestro territorio, 45 solicitudes de permisos y licencias ambientales están en trámite, de las cuales 6 son para centrales hidroeléctricas con posibilidad de tener más de 10 MW de generación. Las demás 39 son identificadas como minicentrales, la mayoría de ellas muy cercanas al tope de los 10 MW, según infor-



mación proveniente de derechos de petición realizados a CORNARE y al Ministerio del Ambiente por la corporación CEAM. Podría ser posible que se duplique la capacidad productora de energía del Oriente con estos proyectos.

Los suelos y producciones agroalimentarias en la ruralidad del Oriente

Según tablas de usos del suelo publicadas por CORNARE (2009), el 88% de los suelos están destinados principalmente a usos agrarios, entre cultivos transitorios y permanentes; se resalta también la importancia del espacio dedicado a pastos, con casi el 23% del territorio. Según el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario, ingresaron en el año 2008 a la Central Mayorista de Antioquia y a la Plaza Minorista, 401.000 toneladas -Ton- de frutas, verduras y hortalizas provenientes de todo el país. De este suministro, 197.000 Ton. provinieron de Antioquia, de cuyo total, el 52% equivale a las 102.000 toneladas generadas por la subregión Oriente, producidas en pequeñas y

medianas propiedades de comunidades campesinas. Es tal la relevancia de esta actividad que la producción agropecuaria constituye el mayor componente del producto bruto regional (28%); los servicios personales, con un 22%⁵ corresponde al segundo rubro más aportante. Las producciones campesinas hacen del territorio del oriente antioqueño el principal abastecedor de productos perecederos del Valle de Aburrá, garantes en gran medida de la seguridad alimentaria de aproximadamente 4.000.000 de personas.

La minería y materiales para actividades industriales y productivas varias

El territorio del Oriente está actualmente sujeto a múltiples solicitudes de licencias de exploración y explotación minera. Al menos en 5 municipios, se tienen identificadas 66 solicitudes de licencias y 10 minas activas, para actividades extractivas con potencial bajo a medio para minerales de tipo oro, plata, cobre, molibdeno, zinc y plomo. La Anglo Gold Ashanti sobresale en las solicitudes de concesión. Tanto en los valles aluviales de los ríos Nare, Nechí, Samaná Sur, Samaná Norte y muchos otros pequeños afluentes, se tienen explotaciones de minería de aluvión, algunas de ellas con pequeños entables de bombeo y tecnificación. En el cañón del Río Claro, municipio de San Francisco y Sonsón, se tiene una floreciente y activa explotación y transformación de calizas. Se ha definido un Distrito Minero que incluye zonas de actividad minera localizadas en los territorios de los municipios de La Unión, Carmen de Viboral, Rionegro y Abejorral. En este distrito, se destaca la producción de caolín y arcillas que abastecen a la industria cerámica de la región⁶.

Lo expresado, reclamado y luchado

Aún no se han resuelto los daños ambientales causados, no se han compensado los impactos negativos provocados por el modelo de desarrollo, no se ha promovido ni concretado la aplicación de instrumentos de pago por servicios ambientales provistos por este territorio, con el fin de contribuir a la disminución o regulación de la huella ecológica contraída por las centralidades de la sabana de Bogotá y del Valle de Aburrá.

Las organizaciones del Oriente han manifestado la existencia en el territorio de unas grandes dificultades y macro-problemas que se deben atender de manera urgente y superar participativamente:

- Des-institucionalidad, desgobierno, mal gobierno, ingobernabilidad, desarticulaciones supramunicipales de las instancias de planificación, existencia de posiciones antagónicas y destructivas.
- Desequilibrios, desbalances, insostenibilidades, pérdidas de territorio y de patrimonios naturales y culturales, incomunicaciones, desordenamientos territoriales, deudas ambientales y ecológicas, servicios ambientales no reconocidos ni instituidos que se expresan en el deterioro progresivo de los suelos y de los demás recursos naturales, en la insuficiencia de la infraestructura para el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico, en la concentración de la conectividad vial y la precariedad en la articulación intrazonal.
- Des-economías, insuficiencia de abastecimientos en servicios públicos de carácter social y domiciliario, rentas del suelo especulativas, individualidades, monopolios, inestabilidad económica, social e institucional, usura, priorización de las empresas privadas anteponiéndolas a las públicas y colectivas. Falta de visión prospectiva y de evaluación de las vocaciones económicas del territorio. Desatención del sistema

productivo rural tradicional que sufre insuficiencia tecnológica, organizativa, financiera y mercantil.

- Injusticias, necesidades insatisfechas, baja calidad de vida, malestar en poblaciones y comunidades de por sí, humildes y silenciosas. Descontextualización de la educación y de los servicios relacionados con el desarrollo humano y debilidad en la articulación socio-cultural. Falta de cultura ciudadana para enfocar la resolución de conflictos familiares y sociales y rehabilitar los derechos vulnerados durante la confrontación armada.

Ante las preocupaciones por la pérdida de los patrimonios naturales, el **Manifiesto de los Bosques** expresó, como reto regional y con contundencia, 11 puntos considerados claves para perpetuar los ecosistemas y la Vida natural del Oriente y para fortalecer su capacidad de oferta de servicios ambientales.

Las
propuestas
que se
hacen en
y desde el
territorio



Se recuerdan los planteamientos y propuestas realizados por el Movimiento Cívico Regional de los años 80, que buscaban la solución de una serie de problemas aún vigentes a través de la concertación entre los decisores del desarrollo y las comunidades organizadas del Oriente. En la actualidad, se sigue desatendiendo e ignorando dichas peticiones y solicitudes; por ello, es importante retomarlas y dejar constancia de ellas.

Estas propuestas han sido, entre otras:

Culturas rurales en el Oriente:

- **Declaración de los campesinos y bosquesinos como Patrimonio Cultural de Antioquia.** Se requiere que toda la institucionalidad pública, los órganos de control, las autoridades agrarias y ambientales contribuyan significativamente al mejoramiento y sostenibilidad de la ruralidad de Antioquia a partir del reconocimiento de los campesinos, de su manera de ser y ver el mundo, y de la valoración cultural de su quehacer: la agricultura y la silvicultura. Se requiere identificar los municipios y las veredas en los cuales están asentadas comunidades de tradición de más de 100 años para reconocerlas como Patrimonio Cultural de Antioquia. Bajo esa denominación, se requiere proporcionarles cuidados y apoyos especiales a través de inversiones y proyectos que posibiliten la conservación y permanencia de sus manifestaciones culturales.

- **Dominio público y apropiación colectiva del patrimonio natural** por parte de las comunidades locales y regionales, quienes lo protegerían y defenderían de las explotaciones, deterioros y daños irreversibles.

- **Generación de modelos y formas de intervenir y aprovechar sustentablemente los patrimonios naturales** de los colombianos, teniendo en cuenta a las comunidades que los habitan y las culturas que se han desarrollado y adaptado en el Oriente antioqueño y en Colombia. A la realización de esta labor está especialmente invitada como protagonista la academia, universidades, centros de investigación, carreras de biología, ingeniería forestal y ambiental y centros técnicos y tecnológicos afines.

Bosques y biodiversidad del Oriente:

- **Creación, gestión y adecuado manejo en los municipios de las áreas estratégicas para la biodiversidad y su integración regional.** En algunas zonas y municipios, se ha avanzado en su identificación, pero se requieren aún serios instrumentos de gestión y financiación, pues el ordenamiento territorial trae consigo afectaciones a particulares por la declaratoria de Área de protección y es responsabilidad de los municipios generar o pagar las compensaciones respectivas. Para ello, es fundamental el reconocimiento y pago de servicios ambientales.
- **Creación de la Alianza Regional** y participación en ella, a través de una asamblea permanente por la defensa de nuestros bosques, con el fin de apoyar las declaraciones y denuncias de la *Mesa Río Claro, Páramos y Bosques*, relacionadas con el tema, propiciar la movilización permanente y la denuncia a nivel local, regional e internacional, de cualquier acción que destruya los bosques de nuestros territorios, buscar el apoyo técnico, científico, constitucional e institucional para salvar nuestro patrimonio natural, sustento de la vida y promesa de bienes y servicios para las generaciones presentes y venideras.

Ciclo hidrológico:

- **Reconocimiento del valor de los bienes y servicios ambientales** derivados de la conservación de los bosques del Oriente, por parte del Estado de Colombia y Antioquia, en particular del beneficio que representan para el río Grande de la Magdalena las aguas limpias, transparentes y oxigenadas que provienen en gran medida de los flujos hidrológicos del Oriente y que le permiten recuperar la capacidad biológica y la vida desde el Magdalena Medio hasta su desembocadura al Atlántico.
- **Creación de una verdadera organización regional prestadora de servicios públicos**, con participación de las organizaciones sociales, las asociaciones de acueductos rurales y los municipios del Oriente.

- **Apoyo a las comunidades organizadas** que prestan su propio servicio de agua potable. No se puede permitir que se lleven estas organizaciones a la ilegalidad ni que se cierre la prestación del servicio; al contrario, es necesario expedir una ley que regule la administración de los acueductos rurales del país por tales asociaciones y que reconozca sus capacidades para prestar un servicio con calidad, economía y alto beneficio social.

- **Reconocimiento del valor de la participación social** en el cuidado y conservación del agua y de la materia prima requerida para operar y prestar el servicio de acueducto, para las comunidades campesinas organizadas y en especial para las juntas administradoras de acueductos veredales de las zonas que proveen agua a los acueductos subregionales, convirtiéndolas en capital social y de interés público para los habitantes de la subregión.

- **Reconocimiento de que las Asociaciones de Acueductos Rurales** actúan con una dinámica distinta a la de los grandes prestadores del servicio público del agua, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos y por el Ministerio de Ambiente (MAVDT); si ello se logra, no se les impondrían controles y seguimientos que las sacarían del cumplimiento de su función social en la gestión del agua.

- **Rechazo a los Planes Departamentales del Agua (PDA)** cuyo beneficio no se identifica aún para nuestros conciudadanos, pues no atienden sus necesidades y no aportan a la construcción social del territorio. Estos planes no fortalecen las empresas municipales de servicios públicos, no propician la asociatividad ni la participación de las Juntas de Acueductos Rurales; no contribuyen a generar economías de escala que repercuten sobre toda la cadena de servicio en la localidad; no contribuyen al aumento de capacidades locales y regionales en la conformación de empresas y economías solidarias.

En cuanto a las empresas subregionales del agua

Se requiere una investigación y un concepto claro sobre la opción menos onerosa para el Estado local y departamental. La alternativa es el fortalecimiento y la conformación de empresas con participación local de municipios y comunidades o la intervención de empresas externas ajenas a las realidades locales y a los intereses de las poblaciones. Igualmente, se requiere un estudio de los costos y beneficios económicos y sociales asociados a la entrega de los sistemas de acueductos urbanos a operadores privados y la comparación de las diferencias y similitudes existentes entre la asociación EPM – departamento de Antioquia, la asociación de municipios operadores y el servicio que prestan las comunidades organizadas.

Al respecto, es necesaria la **Generación de un concepto conjunto entre Contraloría y Procuraduría** para la definición de las inversiones en el plan de alcantarillados y en el plan departamental de aguas aprobado por las gobernaciones. Este concepto debe mostrar la armonía y complementariedad del Estado, de los órganos de control fiscal y de la función pública, para evaluar la priorización y el modo de financiación de los recursos de los fondos departamentales del agua y lo asociado a ello.

Energía:

- **Estudio integral del potencial hidroeléctrico del país** y valoración de éste como recurso estratégico para los departamentos y regiones, en beneficio de las comunidades que habitan el territorio. Este

estudio debe definir la política energética del territorio, los criterios de aprovechamiento, los niveles mínimos de producción que impidan la evasión del pago de las transferencias por parte del sector eléctrico, las prioridades de uso y



aprovechamiento en beneficio público y colectivo.

- **Solicitud al**

Congreso de la República

para que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 se prorrogue por otros 50 años y por lo tanto, la obligación de los municipios de comprar y proteger las áreas de nacimientos que surten los acueductos urbanos y rurales del país.

- **Control real al tributo de regalías** por parte de los órganos de control y las autoridades ambientales, ministerio y CAR, para que impidan y no autoricen la certificación o licencia para el aprovechamiento de fuentes de agua en grandes proyectos hidroeléctricos por cantidades de vatios inferiores a su capacidad de producción, de manera que tributen con el pago de las regalías del sector eléctrico, tanto a los municipios como a las CAR.

- **Justicia y equidad energética social y regional**, para lo cual es conveniente y prudente que en el área de influencia de las centrales hidroeléctricas, la empresa productora y las comunidades aledañas, con el acompañamiento del Estado local y departamental, negocien y lleguen a acuerdos para subsidiar hasta un 100% el consumo de energía doméstica de las poblaciones locales y porcentajes significativos de usos agroindustriales. En esto, se deben incluir las grandes centrales del país que, hasta el momento, se han negado a hacerlo.

- **Política de beneficio para las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos hidroeléctricos**, derivada de su

condición de habitantes de las cuencas ofertantes de agua y de sus acciones de cuidado y protección de las mismas.

- **Reconocimiento de las deudas históricas para los municipios** que tenían sus propias plantas de energía en el siglo pasado; por lo que debe primar el derecho del municipio en el aprovechamiento del recurso hídrico en estos sitios.
- **Valoración y reconocimiento del costo del agua** como materia prima para la producción de energía, con base a valores presentes netos, junto a la valoración de las tierras impactadas por el proyecto. Esto debe hacer parte de los activos puestos por los municipios y por las comunidades del área de influencia en la constitución de la nueva empresa generadora de energía, de manera que los habitantes del territorio reciban beneficios económicos directos como socios de las microcentrales.
- **Constitución de un fondo de compensación para reparar los daños realizados a ecosistemas frágiles, vulnerables y estratégicos**, de manera que se cuente con disponibilidad económica para recrear o restaurar ecosistemas similares, en condiciones biogeográficas análogas a las zonas afectadas por la implementación de los proyectos.
- **Creación del Fondo destinado a la financiación directa de procesos y proyectos productivos asociados a la agricultura, silvicultura y acuicultura**, financiado con el 1% de las regalías del sector eléctrico. Para operarlo se debe crear una forma asociativa que garanticen ciclos productivos sostenibles y encadenados, así como acciones de cuidado y protección del recurso hídrico por las comunidades rurales.

Solicitudes de agua para microcentrales hidroeléctricas:

- Antes de otorgar nuevas licencias para centrales y microcentrales, es de suma importancia evaluar los impactos ambientales, sociales y económicos que han generado los embalses en el Oriente de Antioquia con el fin de sacar conclusiones provechosas para todos.

• Frente al desconocimiento de los riesgos integrales y ambientales de la construcción y operación de múltiples microcentrales en todo el territorio, la Ley 99 de 1993 establece el principio de precaución, el cual invocamos acá esperando que, en su máximo análisis, la Contraloría y la Procuraduría ordenen la suspensión de todas las solicitudes y permisos en curso hasta tanto no se haga una evaluación estratégica que establezca claramente los beneficios o perjuicios ambientales (económicos, sociales y bióticos) de la totalidad de los proyectos actuales y potenciales en nuestro territorio.

• A título de prevención, se sugiere el establecimiento de medidas concertadas entre los órganos de control y quienes correspondan, para que las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR– de Antioquia, apelando al principio del rigor subsidiario, exijan que las personas naturales y jurídicas que soliciten o tramiten permisos y licencias para hidroenergía, demuestren previamente que tienen capacidad financiera para la ejecución del proyecto y den a conocer el origen de los capitales a invertir; con esta medida, se estaría impidiendo la piratería de licencias y permisos descrita anteriormente.

• Invocamos el apoyo y trabajo mancomunado de instituciones y organizaciones del Oriente para que se reforme la Ley 99 de 1993 y se ajuste el porcentaje de transferencias del sector eléctrico, aumentándolas del 6% al 8%, con el fin de apoyar las actividades productivas agropecuarias y forestales de las comunidades campesinas de las regiones, orientadas hacia la producción limpia y amigable con el ambiente, con potencial para aumentar la oferta ambiental y contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad, de los suelos y del agua.

• Se requiere construir una política de responsabilidad social empresarial que establezca los compromisos que deben asumir los concesionarios o empresarios dueños de las microcentrales hidroeléctricas; estos compromisos se tienen que incluir en los planes de manejo ambiental, en relación con el mejoramiento de vías, la infraestructura, el equipamiento



comunitario y la calidad de vida de la población aledaña. En esto también deben entrar ISAGEN, ISA y EPM.

• Se tiene que reducir el impacto social negativo que resulte de la compra de tierras y evitar el desplazamiento de la población de las áreas de influencia de los proyectos de centrales y microcentrales; más aún, estas personas deben ser partícipes de los beneficios del desarrollo y participar en la creación de las condiciones para que el flujo y movimiento económico se mantenga al interior de la región.

• Es necesario que se acuerde y pacte, entre empresas y comunidades, la creación de fondos de promoción y aprovechamiento múltiple del recurso hídrico para llevar, entre otro, a la formación de comunidades acuicultoras, dedicadas a actividades con alto aprovechamiento de agua y generadoras de ingresos, y por tanto, comprometidas con su cuidado y conservación.

• No se debe otorgar permisos para microcentrales con capacidad por debajo de los 10 MW cuando la fuente de agua tiene mayor capacidad de producción, de manera que se pueda exigir la licencia ambiental y, cuando esté en producción, el cobro por transferencias del sector eléctrico. Se debe estimular la creación de minicentrales y empresas comunitarias asociadas a ellas, para proveer de energía a viviendas y pequeños núcleos poblacionales.

- Cuando un mismo inversionista realice varios proyectos en una misma cuenca y con la vinculación de varias fuentes, se deben sumar los valores de producción estimados en la cuenca y en caso de alcanzar los 10 MW, requerir la licencia y la documentación asociada, además del cumplimiento de los procedimientos normativos correspondientes.
- En aras de democratizar la información, se solicita que el MAVDT y las CAR publiquen todos los aspectos relevantes de cada uno de los proyectos de microcentrales, a saber: su localización individual y regional, el potencial de KW que van a producir anualmente, las ventas estimadas por año, el área de influencia del proyecto, la fuente y cuenca ofertante, los usuarios inversionistas, el número de beneficiarios en el área de influencia, los posibles impactos y sus costos de mitigación, los posibles beneficios y los avances en los trámites, entre otros.

Respecto a los suelos y a la producción agroalimentaria:

- Se tienen que abrir oportunidades de actividades productivas para los campesinos y habitantes del territorio, y para sus organizaciones, en la agricultura, en lo pecuario y la silvicultura. Así mismo, se tienen que desarrollar y construir colectivamente conocimientos para la utilización y aprovechamiento de

los bosques naturales y plantados (ordenación sostenible y silvicultura de bosque natural y de plantaciones) y aprovechar la abundancia y calidad de las aguas del Oriente para la producción de proteína animal, cultivos de algas y plantas acuáticas que entren al circuito energético de la finca, con el fin de que la familia cubra sus necesidades básicas, garantice su seguridad alimentaria y logre comercializar sus excedentes a través de sus redes. Además, el desarrollo del ecoturismo, agroturismo, turismo acuático, turismo de aventura, harán atractivo al Oriente como sitio de aprendizaje y diversión ligado a la cultura agrícola, silvícola y acuícola.

- Una agricultura sustentable exige claridad y disposición política e institucional para que las tierras de mejor calidad ociosas o con ganadería extensiva, se entreguen a las personas campesinas de los valles altamente productivos de Antioquia. Por ejemplo: en el Suroeste, los sistemas colinados, de pendientes largas y templadas aptas para frutales y cafetales, ubicados en el cañón del Cauca, incluidos el Valle del Penderisco y Río Frío en Támesis. En el Oriente, las tierras de Llano Grande en jurisdicción de Rionegro, La Ceja, El Retiro, El Carmen de Viboral, El Santuario, Guarne, Marinilla, el altiplano de La Unión; las colinas bajas de los Valles de San Nicolás; las áreas onduladas y suaves de Sonsón y de la zona de Páramos; toda la llanura del Bajo Cauca, Río Nechí y Río Magdalena. En el Occidente, las pendientes suaves del cañón del Cauca y las vertientes aptas para la caicultura. En el Norte, los Llanos de Cuivá y en el Nordeste, los valles del río Nus.
- Se requiere entregar estas tierras en proindiviso y en colectivo, es decir prohibiendo su comercialización por pedazos pero permitiendo su venta a otros campesinos que vivan y trabajen en ella, eventualmente gracias a la constitución de fondos rotatorios, administrados democráticamente por ellos; estas entregas tienen que realizarse con base en un proyecto productivo y con una respectiva financiación y cofinanciación, estar acompañadas de la contratación de una asistencia técnica profesional,

con indicadores de resultados, así como de una atención y de servicios esenciales a las familias.

- Se requiere que los municipios revisen y ajusten sus Planes de Ordenamiento con énfasis en sus territorios rurales, reglamenten con claridad el uso y manejo de estas zonas, implementen planes y programas que favorezcan la vida de sus habitantes y que protejan la economía campesina como pilar del desarrollo de nuestros pueblos.
- Se solicita la consolidación de las reservas productivas campesinas del Oriente, las cuales han sido creadas como reservas agroalimentarias en 16 municipios del Oriente antioqueño con el nombre de Distrito Agrario y cuyo objetivo es proteger la seguridad, la autonomía y la soberanía alimentaria, familiar, local y regional, salvaguardar la economía campesina y promover el desarrollo rural sustentable. En tal sentido, se propone que los municipios que han creado el Distrito Agrario lo incorporen a su plan de ordenamiento y lo reglamenten para asegurar su ejecución.
- Se requiere que el Estado nacional restrinja, regule y controle las Lonjas de Propiedad Raíz y los respectivos sistemas de respaldo, así como las Notarías y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para hacer cumplir las disposiciones relativas al tamaño de los predios con base en la Unidad Agrícola Familiar -UAF- y a los usos del suelo acordados por los municipios, en cumplimiento de la función social y ecológica que son inherentes a la propiedad.
- No se puede olvidar la condición de exclusión en la que se encuentra la mujer campesina, quien ha jugado un papel admirable en la atención de su familia y en la conservación del tejido social, en medio de la crisis humanitaria generada por la confrontación armada. Por ello, las acciones propuestas deben tener un enfoque claro y preciso para lograr el objetivo del Milenio de "promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres", ya que en el campo del desarrollo humano "no se puede volar con una sola ala".





Aspectos para proteger la ruralidad productiva en el país y en el Oriente antioqueño que no se están realizando, tienen un deficiente empuje o presentan incoherencias:

- a. Saneamiento y redistribución de la propiedad rural con cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Titulación y restitución de tierras.
- b. Formulación y ejecución participativa de planes y programas departamentales, regionales o municipales para el fomento de la seguridad alimentaria y el manejo sostenible de las producciones. Se diferencian de los planes estratégicos de producción destinados a obtener divisas del departamento y de la nación.
- c. Redefinición de la asistencia técnica agropecuaria y forestal, municipal y subregional, con alta participación de los productores, incluida en el Programa Agropecuario y Forestal Municipal - PAM.
- d. Concreción de la planificación de los usos del suelo rural en los municipios, en conformidad con los Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) formulados adecuadamente. Muchos de estos planes, actualmente en revisión, no realizaron la evaluación de impacto durante su ejecución. Se presenta un profundo desajuste entre las subdivisiones prediales, que se realizaron sin ningún control, y la normatividad contemplada en los Decretos 097 de 2006 y 3.600 de 2007; en efecto, se pretende ignorar que los suelos destinados a la agricultura, a los usos pecuarios y a la explotación sostenible de

los recursos naturales son de **protección** y que se debe acoger a la Unidad Agrícola Familiar para definir el tamaño mínimo de los predios. El campo, en buena parte del país, se está urbanizando a gran velocidad y está sometido a la especulación de las rentas del suelo.

e. Apoyo y consolidación de los espacios de participación social para el desarrollo rural sustentable, entre ellos los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Territoriales de Planeación.

f. Apoyo y consolidación de las organizaciones y de la asociatividad productiva y comercial de los pobladores rurales y campesinos, tanto a nivel municipal como regional.

g. Educación pertinente con las necesidades rurales.

h. Gestión del riesgo relativo al cambio climático y adaptación al mismo para garantizar la seguridad alimentaria.

i. Mercado justo para que productores y consumidores tengan un intercambio en condiciones de equidad.

j. Acceso real al crédito del Banco Agrario para los campesinos, con acompañamiento técnico para su gestión y su ejecución, y promoción del crédito solidario.

Respecto a la minería y materiales para actividades industriales y productivas varias:

Para tener un panorama claro de lo que está pasando con la minería en el Oriente, se exige al menos información pública sobre:

- Fecha de inicio y fecha de terminación del título o del contrato, beneficiario, localización precisa del proyecto minero, carácter de baldío o de propiedad privada del suelo sobre el cual se encuentra, mineral extractado, área y volumen, previsiones ambientales, número de

visitas de control y seguimiento que la Gobernación haya realizado para la verificación del proyecto.

- Cartografía, mapas y otras bases de datos asociados a la minería en Antioquia, con las coordenadas geográficas de ubicación de los proyectos solicitados, que incluyan áreas potenciales para minería, tipo de minería, proyectos legalizados abandonados a la fecha, minería ilegal y minería que no haya regularizado su situación ante autoridades ambientales, entre otros aspectos.

Igualmente, se requiere respuesta a preguntas como:

- ¿Cuáles proyectos están siendo explotados o aprovechados a cielo abierto en la actualidad? ¿Cuáles proyectos se están solicitando para su explotación a cielo abierto?
- ¿En qué proyectos y por cuánto dinero, la explotación minera y su comercialización generan beneficios económicos y financieros provenientes, entre otros, de impuestos y regalías, a destinación de los municipios y del departamento de Antioquia?
- ¿Cuál es la evaluación estratégica de los impactos ambientales, sociales y económicos realizada por la Gobernación de Antioquia en las subregiones y en todo el departamento, frente a las solicitudes de permisos y posibles aprovechamientos?
- ¿Cuál es el costo económico previsto para la mitigación de sus impactos negativos?

Otros llamados:

A las entidades del Estado central como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las **autoridades ambientales regionales**, a las corporaciones autónomas, a la Gobernación de Antioquia, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a la Comisión Tripartita, a EPM, ISA e ISAGEN, y en general **a todos los municipios del país**, para que:

- Convoquen e integren a las comunidades y a las organizaciones de la sociedad civil en todas las acciones relacionadas con la gestión integral y sustentable de la biodiversidad y del agua.
- Redoblen la asignación de recursos económicos necesarios para la realización de acciones y proyectos de educación ambiental, restauración, conservación, manejo adecuado de ecosistemas naturales y recursos hídricos y manejo integrado de cuencas.
- Consoliden una política pública regional que reconozca y asegure el pago de los servicios ambientales que le dan vida a la centralidad urbana del Valle de Aburrá.
- Ejercen, con su ejemplo y diligencia, la autoridad en el cuidado y conservación del patrimonio ambiental de nuestros territorios.

A los propietarios, a las juntas directivas, a los administradores responsables de empresas e Industrias con asiento en nuestros territorios, y en especial a quienes hacen uso del agua, de otros bienes naturales y de la biodiversidad en sus procesos productivos, para que, en el marco de la responsabilidad social empresarial y de la sostenibilidad empresarial:

- Contribuyan decidida y voluntariamente a la superación de la pobreza y de la marginalidad de nuestras comunidades rurales y urbanas.
- Retribuyan los servicios ambientales que les ofrece el territorio, en ellos incluido el talento humano disponible, para ayudar a construir colectividades autosostenibles e independientes, con alta capacidad de ingreso y de redistribución del mismo, con el fin de hacer del Oriente y de Antioquia, una región con colectivos, subregiones y provincias con alta calidad de vida.

A los órganos de control: la Procuraduría Regional y su Procuraduría Agraria y Ambiental, el defensor del pueblo, los personeros municipales, la Fiscalía con su Grupo de Recursos Naturales adscrito al CTI, la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales con sus Contra-

lorías Auxiliares del Ambiente y grupos de Medio Ambiente adscritos a la Contraloría Auxiliar para la Auditoría Integral, la Policía con su unidad de Policía Ambiental, para que:

- Aseguren el cumplimiento de las normas que protegen los recursos naturales y el ambiente en Colombia, y la aplicación del Código de Recursos Naturales.
- Vigilen y exijan la ejecución de las innumerables políticas ambientales adoptadas por el CONPES.
- Hagan seguimiento a los actos administrativos relacionados con la gestión ambiental,
- Garanticen el pago correcto de los servicios ambientales, todo ello con el fin de contribuir a la creación de una sociedad con una cultura de respeto, valoración y cuidado del ambiente y de la Vida, en todo Antioquia y en la Nación.

La preeminencia de la esperanza

Aún estamos lejos de solucionar la huella ecológica generada por los pobladores urbanos y de asegurar la sustentabilidad del desarrollo de las comunidades rurales del país y, en particular, del Oriente antioqueño. No estamos avanzando hacia la superación de la pobreza, del desarraigo y de la destrucción de los recursos naturales. No estamos construyendo ciudades ni áreas metropolitanas sustentables. Cuando hablamos de "ciudad región" o "región de ciudades", no estamos hablando de corresponsabilidades para la salvaguarda de los principales ecosistemas. No estamos trabajando para garantizar la existencia de las comunidades rurales campesinas. No estamos estableciendo un norte consensuado para nuestro futuro, desde el cual nos asumamos como garantes de la diversidad, de los intereses de los otros grupos sociales y de los recursos naturales.

Nos estamos creando una falsa esperanza al pensar que podremos superar nuestro fracaso económico, pues estamos cultivando las tempestades que posiblemente profundizarán la inequidad, la injusticia y la violencia. No parecemos darnos cuenta que nuestra sociedad y nuestros territorios no se dirigen hacia la sostenibilidad, sino hacia la fragmentación, el deterioro y la destrucción de nuestros patrimonios culturales, arquitectónicos y naturales, y por tanto, hacia la destrucción de nuestro hábitat y hacia la desesperanza.

Debemos afirmar y reafirmar nuestra renovada esperanza y determinación de fortalecer el acceso de los ciudadanos del Oriente a la toma de decisiones democráticas, al conocimiento y a la información sobre la acción de los gobiernos y administraciones y sobre las condiciones de los recursos naturales. Se debe propiciar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, la formación de políticas públicas y su impulso normativo en relación con el establecimiento de compensaciones y estímulos a la protección y conservación, el pago de los servicios ambientales y de la deuda ambiental, con el fin de contribuir a la disminución de la huella ecológica y al desarrollo sustentable. Igualmente se tiene que reconocer a las comunidades del Oriente el derecho a construir un hábitat digno e incluyente, a gozar, disfrutar y usufructuar los patrimonios y recursos naturales la región, a obtener los beneficios derivados de sus servicios ambientales y a ser los primeros tenidos en cuenta a la hora de planear, diseñar e iniciar proyectos económicos con dichos recursos.





Bibliografía

En relación con lo anterior, hemos realizado los siguientes llamados:

Proclama y pacto de voluntades por el agua en el Oriente de Antioquia, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Junio de 2008.

Manifiesto sobre los bosques de Antioquia y Colombia. Declaración de las organizaciones sociales respecto a los bosques y sus servicios ambientales, ante propuestas de aprovechamiento y utilización de los recursos naturales del territorio del Oriente de Antioquia. Noviembre de 2009. Sonsón, Antioquia.

Perfil y necesidades para una gestión ambiental sostenible en el Oriente antioqueño. Carta sobre el perfil del nuevo director de CORNARE. Junio de 2010.

Derecho de petición de información sobre las microcentrales en el Oriente Antioqueño, dirigido al doctor Oscar Alvares Gómez, director general de CORNARE, realizado el 6 de Mayo de 2010, con respuesta del 11 de Junio de 2010.

Derecho de petición de información sobre la Minería en Antioquia, dirigido al doctor Nicolás López Correa, Secretario de Minas, realizado el 19 de Julio de 2010.

Notas

* Este artículo es parte del Texto "Consideración, acción y propuestas del CEAM para la Gestión Sostenible del oriente de Antioquia", cuya versión completa se puede consultar en www.corpoceam.org.

¹Fuente: Presentación digital en PowerPoint de CORNARE. 2007

² Valor del dólar: \$1.800.

³ Fuente: PLANEO

⁴ Fuente: CORNARE y CORANTIOQUIA en respuesta a un derecho de petición.

⁵ Diagnósticos para la formulación del PLANEO.

⁶ Ministerio de Minas y Energía, 2005.